



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO ONCE- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO- A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia Maria Vasquez Angulo
Carlos Alberto Moreno Arredondo
Cindy María Leal Cordero

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Nery Imelda Valerin Duarte.
C.C. Neris Ismelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.
C.C. Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete De Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete De Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Warner Rodríguez Angulo.
Mario André Madrigal Alfaro.
Flor Elena Castañeda Bonilla Distrito Santa Cruz.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Msc. Mitzy Salazar Morales-Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora Lidia María Gómez Ramírez, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, señor Presidente somete a votación.

SE ACUERDA: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-1415-2024 traslado de oficio DV-DGTP-POT-RC-UD-SC-2024-55 Asunto: Solicitud de ampliación de Delegación de Tránsito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-1415-204. Comuníquese a Delegación de Tránsito Santa Cruz.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio AIM-45-2024 de Auditoria Interna Municipal. Asunto: Advertencia a Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación obligados a declarar situación patrimonial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AIM-45-2024. Comuníquese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio DAM-1744-2024 de Alcaldía Municipal, traslado del oficio UTGVM-118-2024 CASO LA DOLOROSA CARTAGENA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar los oficios DAM-1744-2024 y UTGVM-118-2024 al gestionante.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

INCISO 04. Gestión de Vecinos del Trapiche. Asunto: solicitud de retiro de árbol que se encuentra en vía pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por los Vecinos del Trapiche.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Gestión Fundación The Clean Wave: Evento 27 de julio 2024, playa Tamarindo frente a Witch's Rock, limpieza de playa, charlas ambientales, actividades de concienciación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Gestión Ambiental y Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por Fundación The Clean Wave.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio UCA-65-2024 de la Unión Cantonal de Asociaciones Santa Cruz, acuerdo de la sesión ordinaria 110 1.1. del 15 de mayo 2024 designación de representante de asociaciones ante la Junta Vial Cantonal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar y designar ante al Junta Vial Cantonal, a los señores Luis Humberto Ramos Santamaria cédula 504020166, propietario, y Cristian Chaves Jaén cédula 502680311, suplente; como representante de las asociaciones de desarrollo del cantón, según acuerdo UCA-65-2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Del Concejo de Distrito Cabo Velas: Solicitud de instalación de cuatro reductores de velocidad al costado este y norte de la plaza del centro de la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la solicitud presentada por el Concejo de Distrito Cabo Velas.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

INCISO 08. Del Concejo de Distrito Cabo Velas: Solicitud de maquinas para hacer ejercicios al aire libre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la solicitud del Concejo de Distrito Cabo Velas.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Gestión Escuela Marbella: Solicitud de colaboración de premios para bingo infantil.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la solicitud presentada por Escuela Marbella.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. De la ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE Y EL DESARROLLO DE LA PENÍNSULA DE NICOYA Y SUS ISLAS. Invitación actividad 22 de junio 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la invitación presentada.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Gestión Escuela Marbella asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales para conformación de banda escolar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por Escuela Marbella asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales para conformación de banda escolar.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Gestión Ensamble Folclórico Caña Fistula. Asunto: Solicitud de hospedaje para delegaciones internacionales actividad del 15 al 20 de julio 2024.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Ensamble Folclórico Caña Fistula.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Gestión señor Raymond Guevara Juárez. Asunto: solicitud de intervención de cuneta 100 metros de Coopeguancaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la gestión presentada por el señor Raymond Guevara Juárez. Asunto: solicitud de intervención de cuneta 100 metros de Coopeguancaste.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Gestión de cobro suscrita por la señora Nuria Sánchez Orozco, proceso de licitatorio 2023XE-00002-0021000001.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión de cobro suscrita por la señora Nuria Sánchez Orozco, proceso de licitatorio 2023XE-00002-0021000001.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Gestión Vecinos El Jobo. Solicitud de audiencia ante Concejo Municipal. Asuntos: Arreglo calle el Jobo, seguimiento de solicitud para declaratoria de calle pública. Construcción puente vehicular o alcantarilla de cuadro en barrio el Jobo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe según agenda, la solicitud presentada por Vecinos Barrio el Jobo.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito. Asunto: Solicitud de inclusión de recursos para arreglos del salón comunal. Informe de la no ejecución del proyecto en los periodos 2022 y 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Asociación de desarrollo Integral de Playa Brasilito.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las 16:30 horas del 23 de mayo de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el oficio SM-704-ORD-19-2024, de fecha en donde se remite a esta comisión el oficio DAM-1626-2024 suscrito por el señor Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: INTERPOSICIÓN DE VETO MUNICIPAL PARCIAL CONTRA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SM-0640-ORD-17-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2024 ARTÍCULO 9 INCISO 2 DEL 23 DE ABRIL DE 2024.

CONSIDERANDO

Alega el señor Alcalde la ilegalidad ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SM-0640-ORD-17-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2024 ARTÍCULO 9 INCISO 2 DEL 23 DE ABRIL DE 2024 por las siguientes razones:

“el Acuerdo Vetado es ilegal por ser contrario a las disposiciones del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública el cual dispone la obligación de la Administración Pública de actuar sometida al Ordenamiento Jurídico.

La ilegalidad del acuerdo municipal, acontece por ser contraria a lo dispuesto por la Ley de Comercio al Aire Libre número 10126, en razón de que para el ejercicio del comercio al aire libre hoy se requiere que el patentado o licenciatario cuente con autorización de comercio al aire libre para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles, otros lugares públicos, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con todas las obligaciones correspondientes y en el caso de la Municipalidad de Santa Cruz no se ha otorgado, ni por el Concejo Municipal ni por la administración municipal autorización licencia para ejercer este tipo de comercio por lo que la falta de autorización constituye un vicio de nulidad absoluta artículo dos de la ley.

Hoy lo que ese acuerdo municipal pretende es consolidar ejercicio de actividad ilegal en espacios públicos, y eso el contrario a derecho.

El ejercicio de una actividad comercial al aire libre sin licencia o autorización municipal obliga a la administración municipal a dictar y ejecutar las acciones de desalojo, hoy contra la persona que realice la actividad por lo que por este acuerdo se trata de impedir esa acción de desalojo.

Es un acuerdo ilegal, por cuanto el reglamento municipal que pretende regular la materia no ha sido publicado en su totalidad lo que hace dicho acto ineficaz”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

-Analizada y estudiada por esta Comisión la documentación incorporada al expediente se comprueba que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la sesión ordinaria 17- 24 artículo 109, inciso 02 celebrada el día 23 de abril del año 2024, el acuerdo quedó en firme, por lo que procedía era presentar el recurso del veto el día 30 de abril del 2024, conforme al artículo 167 del Código Municipal.

POR TANTO

-Recomendamos al honorable Concejo Municipal:

1-Debido a criterios de Legalidad y Oportunidad se acoge el Veto interpuesto en cuanto al inciso b que reza textualmente:

“Solicitar a la Administración Municipal, abstenerse de cualquier acción o acto administrativo tendiente a desalojar negocios comerciales que actualmente usan algún espacio público de los establecidos en la ley N° 10126, hasta que se apruebe y entre en vigencia el reglamento a la presente ley.”

Lo anterior a pesar de que el veto presentado por la Alcaldía fue presentado de manera extemporánea según el artículo 167 del Código Municipal.

2-Se mantenga en todo lo demás el acuerdo, particularmente el inciso a que indica textualmente:

“A-Solicitar a la Administración Municipal, redacte y presente ante este Órgano Colegiado para su aprobación el Reglamento de la Ley a Comercio al Aire Libre, incorporando y tomando en consideración los aportes emitidos por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta Jefe del Departamento de ZMT, y la Licda. Kimberly Chaves Guido, Coordinadora Tributaria y Hacienda, lo anterior para promover y garantizar seguridad jurídica a los administrados, así como instrumento legal para reactivar la economía en nuestro cantón.”

En base a lo anterior se solicita en un plazo de 10 días sírvase la administración y los departamentos municipales correspondientes presentar un avance del Reglamento de la Ley de Comercio al Aire Libre con la incorporación de los aportes emitidos por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y la Coordinación Tributaria de Hacienda y Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las 16:30 horas del 23 de mayo de 2024.

Aprobar las recomendaciones:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 11-2024

Del 23 de mayo 2024

1-Debido a criterios de Legalidad y Oportunidad se acoge el Veto interpuesto en cuanto al inciso b que reza textualmente:

“Solicitar a la Administración Municipal, abstenerse de cualquier acción o acto administrativo tendiente a desalojar negocios comerciales que actualmente usan algún espacio público de los establecidos en la ley N° 10126, hasta que se apruebe y entre en vigencia el reglamento a la presente ley.”

Lo anterior a pesar de que el veto presentado por la Alcaldía fue presentado de manera extemporánea según el artículo 167 del Código Municipal.

2-Se mantenga en todo lo demás el acuerdo, particularmente el inciso a que indica textualmente:

“A-Solicitar a la Administración Municipal, redacte y presente ante este Órgano Colegiado para su aprobación el Reglamento de la Ley a Comercio al Aire Libre, incorporando y tomando en consideración los aportes emitidos por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta Jefe del Departamento de ZMT, y la Licda. Kimberly Chaves Guido, Coordinadora Tributaria y Hacienda, lo anterior para promover y garantizar seguridad jurídica a los administrados, así como instrumento legal para reactivar la economía en nuestro cantón.”

3-En base a lo anterior se solicita en un plazo de 10 días sírvase la administración y los departamentos municipales correspondientes presentar un avance del Reglamento de la Ley de Comercio al Aire Libre con la incorporación de los aportes emitidos por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y la Coordinación Tributaria de Hacienda y Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ONCE- A LAS DIECIOCHO HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO - DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal